



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

## CLÁUSULAS PARTICULARES

**RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_.-

**LICITACIÓN PÚBLICA N°:** \_\_\_\_\_.-

**APERTURA:** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ **HORA** \_\_\_\_\_.-

**ARTÍCULO 30°: CONSIDÉRESE** parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública relacionada con la adquisición de Insumos de tecnología médica de alta rotación para pacientes internados y terapias ambulatorias, de los efectores de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este artículo.

**ARTÍCULO 31°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín–Posadas-Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.
- b) Pliegos de Condiciones Generales firmados en ambas caras y Cláusulas Particulares firmadas en todas las hojas. (Las Cláusulas Particulares válidas para presentarse deben ser las copias donde constan las firmas de las autoridades del Ministerio de Salud, las mismas se retiran en el Servicio Administrativo de Salud Pública de Misiones).-
- c) Garantía, del 20% (veinte por ciento) del total de la oferta, debiendo estar la firma del librador certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz).

**En caso de que la misma se otorgue mediante pagaré** y supere la suma de \$257.000,00, el mismo debe estar avalado por Persona Física o Jurídica.

Si el aval es otorgado por Persona Física, deberá adjuntarse manifestación de bienes actualizada de antigüedad no mayor a 6 meses al momento de la apertura.

Si el aval es otorgado por Persona Jurídica, deberá adjuntarse el último Balance Contable aprobado.

En ambos casos, las firmas de los avalistas, deberán estar certificadas por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) y tanto la manifestación de Bienes como el Balance Contable, deberán contar con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

**En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución**, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establece la Resolución general N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante y Estatuto de Sociedad:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz), donde se especifiquen: apellido y nombres, documento de identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del representante legal de la firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado. Además deberán presentar copia certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) del Contrato o Estatuto Social actualizado a la fecha de apertura, donde conste la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- h) **El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

**ARTÍCULO 32° :** Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución N° 538/98 (Habilitación para Transito Interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

**ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieron, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

**ARTÍCULO 34°: OFERTA, COTIZACIÓN y PREADJUDICACIÓN:**

**OFERTA:** Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

**COTIZACIÓN:** En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario y precio total expresados



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, consignar especificación técnica, nombre registrado o marca según corresponda (\*), nombre del fabricante y/o importador, N° Certificado o NPM (número de producto medico) emitido por la ANMAT. \*(Solo se podrá cotizar una opción de nombre registrado/marca por cada renglón).-

**PREADJUDICACIÓN:** Para la preadjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, preadjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.

**ARTÍCULO 35°: PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:** Todos los renglones cotizados deberán estar acompañados de sus respectivas muestras detalladas en el remito correspondiente. Se deberá entregar en el sobre de la propuesta y como parte integrante de la misma a la Dirección Servicio Administrativo, copia del Remito de las muestras entregadas a la Dirección de Farmacia de la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito Tucumán 2174 (Ex. 159), Primer Piso - Posadas-Misiones, con el sello correspondiente de recepción de las mismas. Las muestras se recepcionarán hasta las 12:00 horas del día anterior del Acto de Apertura en la Dirección de Farmacia de la Subsecretaría antedicha. Cada una de las muestras deberá llevar una etiqueta identificadora con el N° de renglón licitado y nombre de la empresa, además deberá presentarse una por cada renglón licitado, no aceptándose una muestra para varios renglones parecidos.

En el remito se detallará para cada renglón lo siguiente: número de renglón, cantidad entregada, descripción técnica del producto, marca comercial, nombre del importador y/o fabricante y número de habilitación y/o certificación en ANMAT, las que deberán ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los renglones del Anexo de la presente Licitación. El no cumplimiento de este requisito será causal de desestimación del renglón correspondiente.

Las muestras serán entregadas libre de todo gasto y serán devueltas de la siguiente forma:

- a) Deberá contemplar que las muestras correspondientes a las ofertas podrán ser sometidas a ensayos de calidad y/o efectividad de las mismas.
- b) Las muestras correspondientes a las ofertas no adjudicadas, deberán ser retiradas dentro de los 10 (Diez) días de la adjudicación.
- c) Vencido los plazos pasarán a ser propiedad del estado provincial sin cargo.-
- d) Las que correspondan a los elementos adjudicados, quedarán en poder del Organismo Licitante para control de las entregas. Las mismas no formarán parte de las cantidades adjudicadas.

**ARTÍCULO 36°: PLAZO DE ENTREGA:** la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberán efectivizarse en un 40 % dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, un 30 % de los renglones adjudicados a los veinte (20) días corridos desde la fecha prevista para la primer entrega y el 30% restante a los veinte (20) días corridos desde la fecha prevista para la segunda entrega, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera realizará actas de recepción parciales.

**ARTÍCULO 37°: FORMA DE ENTREGA:** Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumplimiento de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los productos observados en el plazo de setenta y dos (72) horas, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

La Dirección de Farmacia tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos en el lugar indicado en el art. N° 37, para el control de los datos de los productos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.

**ARTÍCULO 38°: LUGAR DE ENTREGA:** Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, Posadas, Misiones.

**ARTÍCULO 39°: DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:** Se deberá presentar certificado habilitante del establecimiento con la firma actualizada y certificada del Farmacéutico Director Técnico, cuando corresponda.-

**ARTÍCULO 40°: COMUNICACIÓN:** Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

**ARTÍCULO 41°: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:**

1. Al momento de la recepción de los insumos médicos y descartables deberán tener un margen de tiempo de vida útil y/o consumo no menor de veinticuatro (24) meses a la fecha de vencimiento registrada.
2. Todos los productos cotizados deberán estar identificados por codificación de barras en su presentación unitaria e individual y en el caso de no poseer dicha codificación la unidad, deberán presentarse y entregarse en los envases de la presentación comercial identificada por códigos de barras.

**ARTÍCULO 42°: DOMICILIO:** El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

---

**ARTÍCULO 43°: CANJE DE PRODUCTOS:** Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 40 inc –1 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptarán el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

**ARTÍCULO 44°: TRAZABILIDAD:** en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.-



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**CLÁUSULAS PARTICULARES**  
**ANEXO ARTÍCULO 30º**

Renglón N°	Producto	Presentación	Cantidad
1	AGUJA ESPINAL 25 G x 3 1/2 Punta Lapiz	unidad	3000
2	AGUJA ESPINAL 27 G x 3 1/2 Punta Lapiz	unidad	1500
3	AGUJA HIPODERMICA 15 x 0,5 mm (25G x5/8") Constituida por los siguientes elementos unidos entre si por soldadura inseparable: a) adaptador color naranja con ajuste cónico hembra tipo Luer de material plástico duro de uso medicinal. b) Cánula de acero inoxidable	unidad	200000
4	AGUJA HIPODERMICA 25 x 0,8 mm (21G x1") Constituida por los siguientes elementos unidos entre si por soldadura inseparable: a) adaptador color verde con ajuste cónico hembra tipo Luer de material plástico duro de uso medicinal. b) Cánula de acero inoxidable	unidad	400000
5	AGUJA HIPODERMICA 40 x 0,8 mm (21G x 1 1/2") Constituida por los siguientes elementos unidos entre si por soldadura inseparable: a) adaptador color verde con ajuste cónico hembra tipo Luer de material plástico duro de uso medicinal. b) Cánula de acero inoxidable	unidad	400000
6	ALGODÓN hidrófilo 1º calidad zigzag x 200GR. Segun norma F.A.	UNIDAD	1000
7	ALGODÓN hidrófilo 1º calidad zigzag x 500GR. Segun norma F.A.	UNIDAD	6000
8	APOSITO TRANSPARENTE IMPERMEABLE 10X12 CM	unidad	200
9	APOSITO TRANSPARENTE IMPERMEABLE 10X25 CM	unidad	200
10	BAJALENGUA DESCARTABLE ADULTO - De madera blanca pulida con bordes lisos, para adultos, tamaño estándar, descartables. Acondicionados en envases de no más de 100 unidades.	unidad	200000
11	BAJALENGUA DESCARTABLE PEDIATRICO- De madera blanca pulida con bordes lisos, para niños, tamaño estándar, descartables. Acondicionados en envases de no más de 100 unidades.	unidad	200000
12	BARBIJOS QUIRURGICOS N 95 de filtración de partículas (tipo 3M)	unidad	1000
13	BARBIJOS TRIPLE CAPA -Plegado, de 4 tiras, tricapa, descartable. Confeccionado con dos capas externas de tela no tejida spunbond 30 g/m2 y una interna de material filtrante. Tableado, formando un fuelle que dé amplitud en su uso.	unidad	100000



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14	BOLSA COLECTORA DE ORINA PARA ADULTOS - Tendrá una capacidad nominal no menor de 2000 ml. Descartable, atóxica, estéril y apirogénica. De material plástico transparente por lo menos en una de sus caras, con cierre y ajuste herméticos. Tendrá una tubuladura	unidad	4000
15	Bolsa Colectora Orina PEDIATRICO acondicionada en pouch de no mas de 10 unidades	unidad	15000
16	BOLSA PARA COLOSTOMIA RECORTABLE DE 10 A 70 milímetros con hidrocoloide adherente	unidad	3000
17	BOTA DESCARTABLE PARA CIRUGIA - Tela no tejida Spunbond, de baja repelencia, descartable	pares	100000
18	CAL SODADA x KG	pote kg	100
19	CAMISOLIN DESCARTABLE PARA CIRUGIA MANGAS LARGAS CON PUÑO reesterilizable por autoclave	unidad	30000
20	CAMPO QUIRURGICO tipo IOBAN antimicrobiano (60 cm x 45 cm)	unidad	200
21	CAMPO QUIRURGICO U DRAPE 120 cm x 130 cm	unidad	200
22	CANULA DE MAYO (tubo orofaríngeo) Mediano (Nº 4)	unidad	300
23	CATETER EPICUTANEO Fr 1,8 x 15cm (COD 541-15)	unidad	50
24	CATETER EPICUTANEO Fr 1,8 x 30cm (COD 541-30)	unidad	50
25	CATETER EPICUTANEO Fr 2,0 x 15cm COD 540-15		50
26	CATETER EPICUTANEO Fr 2,0 x 30cm COD 540-30	unidad	50
27	CATETER P/VENA CAVA CENTRAL DOBLE LÚMEN (7French x 20 cm) 14 G x 20cm ADULTO (t/Arrow)	unidad	200
28	CATETER P/VENA CAVA CENTRAL TRIPLE LÚMEN FR 5,5 X 30 CM (T/ARROW)	unidad	75
29	CATETER P/VENA CENTRAL YUGULAR 20 GA X 12 CM (T/ARROW)	unidad	100
30	CATETER PARA VENA CENTRAL DOBLE LUMEN 4 FR 13 cm (TIPO ARROW)	unidad	300
31	CATETER PARA VENA CENTRAL DOBLE LUMEN 4 FR 30 cm (TIPO ARROW)	unidad	240
32	CATETER PARA VENA CENTRAL DOBLE LUMEN 5 FR 13 cm (TIPO ARROW)	unidad	50
33	CATETER PARA VENA CENTRAL DOBLE LUMEN 5 FR 30 cm (TIPO ARROW)	unidad	50
34	CATETER PARA VENA CENTRAL DOBLE LUMEN 5,5 FR 13 cm (TIPO ARROW)	unidad	75
35	CATETER PARA VENA CENTRAL DOBLE LUMEN 5,5 FR 30 cm (TIPO ARROW)	unidad	75
36	CATGUT CROMICO Hebra Resor.Lenta 1,5-Nº 1 con aguja	unidad	4000
37	CATGUT CROMICO Hebra Resor.Lenta 1,5-Nº 2 con aguja	unidad	4000



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

38	CATGUT CROMICO Hebra Resor.Lenta 1,5-N°3/0	unidad	300
39	CATGUT SIMPLE Hebra Resor.Norm. 1,5-N°1	unidad	500
40	CATGUT SIMPLE Hebra Resor.Norm. 1,5-N°2	unidad	500
41	CATGUT SIMPLE Hebra Resor.Norm. 1,5-N°2/0	unidad	500
42	CEPILLO ENDOCERVICAL Descartable (tipo Endobrush)	unidad	8000
43	CEPILLO QUIRÚRGICO Descartable Cerda Plast/Esjonja esteril	unidad	3000
44	CINTA ADHESIVA 2,5 cm.x 9 mts (Hipoalergenica)microporosa	unidad	30000
45	CINTA TESTIGO P/AUTOCLAVE - Cinta autoadhesiva para control de esterilización por calor húmedo buen poder adherente y adhesivo resistente al proceso. Ancho no menor de 18 mm y 50 mts (+/-5%) de largo con testigo químico de viraje neto y definido cada 10 mm a 15 mm.	unidad	200
46	CINTA TESTIGO P/ESTUFA -Cinta autoadhesiva para control de esterilización por calor seco, buen poder adherente y adhesivo resistente al proceso. Ancho no menor de 15 mm ni mayor de 17 mm y 50 mts. (+/-5%) de largo . Con testigo químico de viraje neto y definido cada 10 mm a 15 mm.	unidad	200
47	CLAMP UMBILICAL esteril individual	unidad	8000
48	COFIAS DESCARTABLES - Elaborada en Spunbonded de 20gr/m2, envasadas en bolsas dispensadoras contenido 100 unidades, plisadas en 18 pliegues, con elastico doble 40% de elongacion.	unidad	50000
49	COLLAR DE FILADELFIA Chico	unidad	30
50	COLLAR DE FILADELFIA Grande	unidad	50
51	COLLAR DE FILADELFIA Mediano	unidad	30
52	CONECTOR MICRO CLAVE	unidad	1000
53	DESCARTADOR AGUJAS/PUNZO CORTANTES (entre 4 lt y 5 lt)	unidad	4000
54	DESCARTADOR AGUJAS/PUNZO CORTANTES x 2 lt	unidad	4000
55	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL Polvo Activo x 5gr + Solucion activadora x 20ml. 1LT. LT 8	unidad	1000
56	DETERGENTE QUIRURGICO POLVO KG	unidad	200
57	DETERGENTE TRIENZIMATICO 1 LT	unidad	200
58	DISPOSITIVO REGULADOR DE FLUJO (tipo Tutodrop)	unidad	400
59	ELECTRODO CARDIOLÓGICO ADULTO (tipo 3M)	unidad	20000
60	ELECTRODO CARDIOLÓGICO PEDIÁTRICO (tipo 3M)	unidad	4000
61	EQUIPO PERFUS N°1 (V14) MACROGOTERO sin aguja para administrar soluciones parenterales (AD14)	unidad	48000
62	EQUIPO PERFUS N°5 MICROGOTERO sin aguja para administrar soluciones parenterales	unidad	25000
63	EQUIPO RESUCITADOR ADULTO MANUAL	unidad	15





PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

64	EQUIPO RESUCITADOR PEDIÁTRICO MANUAL	unidad	10
65	ESPATULA DE AYRE descartable	unidad	20000
66	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS CHICO - Elaborado en poliestireno cristal, a rosca, borde y superficie lisa, siliconado. Estéril, atóxico y descartable. Envasado individualmente en sobre hermético que asegure su conservación.	unidad	10000
67	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS GRANDE - Elaborado en poliestireno cristal, a rosca, borde y superficie lisa, siliconado. Estéril, atóxico y descartable. Envasado individualmente en sobre hermético que asegure su conservación.	unidad	1000
68	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS MEDIANO - Elaborado en poliestireno cristal, a rosca, borde y superficie lisa, siliconado. Estéril, atóxico y descartable. Envasado individualmente en sobre hermético que asegure su conservación.	unidad	10000
69	FRASCO BITUBULADO P/DRENAJE X 900 Pediátrico	unidad	100
70	FRASCO PARA DRENAJE PLEURAL GRANDE bitubulado <b>1000 ml</b> plastico esteril	unidad	100
71	FRASCO PARA DRENAJE PLEURAL GRANDE bitubulado <b>2000 ml</b> plastico esteril	unidad	100
72	FRASCO PLASTICO PARA UROCULTIVO ESTERIL , BOCA ANCHA Y TAPA A ROSCA CON CAPACIDAD DE entre 120ml y 150ML Acondicionado en bolsa plástica herméticamente cerrada, o en sobre pelable tipo pouch.	unidad	20000
73	GASA COMPRESA 10 x 10 cm: Gasa Estéril calidad 17 hilos/cm2. Sobres de 10 compresas de 20cm x 20cm (pleg 10cm x 10cm)	Paquetes Esteriles de 10 unidades	1000
74	GASA HIDROFILA TUBULAR - deberá ser de algodón, doble punto cadena, con orillos bien definidos que no permitan el deshilachado, sin defectos en el plegado ni en la trama con no menos de 15 hilos por cm2 (+/- 1) en la trama sumando pasadas y cadena. Hilado no menor de 24/1. PESO POR PIEZA DE 1500 gramos. Acondicionada en envases individuales transparente de no menos 70 micrones, herméticamente cerrados. Deberá responder a los ensayos de calidad de la Farmacopea Argentina VI Ed. y norma IRAM N° 7782	PIEZA DE 1500 gramos, en envase individual	6000
75	GASA RETICULADA 18/19 hebras x cm2 RECTILINEA pieza individual en corte de 1000gr envuelta en polietileno.	Kilogramo	4000
76	GEL PARA ECOGRAFIA X 3 KG	envase x 3 kg	200
77	GORRO PARA CIRUGIA DESCARTABLE CON FRONTO MASCULINO	unidad	3000
78	GUANTE LATEX ESTERIL P/CIRUGIA N° 6 1/2 CAÑA LARGA acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	28000



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

79	GUANTE LATEX ESTERIL P/CIRUGIA N° 7 CAÑA LARGA acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	150000
80	GUANTE LATEX ESTERIL P/CIRUGIA N° 7,5 CAÑA LARGA acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	150000
81	GUANTE LATEX ESTERIL P/CIRUGIA N° 8 CAÑA LARGA acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	30000
82	GUANTE LATEX ESTERIL P/CIRUGIA N° 8,5 CAÑA LARGA acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	10000
83	GUANTE LÁTEX PARA EXAMEN NO Estéril t/Chico	unidad	250000
84	GUANTE LÁTEX PARA EXAMEN NO Estéril t/Grande	unidad	300000
85	GUANTE LÁTEX PARA EXAMEN NO Estéril t/Mediano	unidad	400000
86	HILO DE LINO N° 30 carretel 100 mts	unidad	25
87	HILO DE LINO N° 40 carretel 100 mts	unidad	25
88	HILO DE LINO N° 50 carretel 100 mts	unidad	25
89	HILO DE LINO N° 70 carretel 100 mts	unidad	50
90	HILO DE LINO N° 80 carretel 100 mts	unidad	20
91	HILO DE LINO N° 90 carretel 100 mts	unidad	30
92	HILO DE LINO N° 100 carretel 100 mts	unidad	50
93	HILO MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 C/A	unidad	100
94	HILO MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 C/A	unidad	100
95	HILO MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 C/A CURVA	unidad	100
96	HILO MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 4/0 C/A	unidad	100
97	HILO MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 5/0 C/A	unidad	100
98	HILO MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 6/0 C/A	unidad	100
99	HILO MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 6/0 C/A CURVA	unidad	100
100	HILO MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 7/0 C/A	unidad	50
101	HILO MONONYLON N° 2/0 C/A RECTA	unidad	300
102	HILO MONONYLON N° 3/0 C/A CURVA	unidad	300
103	HILO MONONYLON N° 3/0 C/A RECTA	unidad	300
104	HILO MONONYLON N° 4/0 C/A CURVA	unidad	200
105	HILO MONONYLON N° 5/0 C/A CURVA	unidad	100
106	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°0 CON AGUJA (tipo Vicril <b>RB1</b> ) entre 15 mm y 20 mm	unidad	100
107	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°0 CON AGUJA tipo/Vicril	unidad	500



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

108	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°1 CON AGUJA (tipo Vicril <b>RB1</b> ) entre 15 mm y 20 mm	unidad	100
109	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°1 CON AGUJA Tipo/Vicril	unidad	1000
110	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°2 CON AGUJA (tipo Vicril <b>RB1</b> ) entre 15 mm y 20 mm	unidad	100
111	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°2 CON AGUJA Tipo/Vicril	unidad	500
112	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°2/O CON AGUJA (tipo Vicril <b>RB1</b> ) entre 15 mm y 20 mm	unidad	100
113	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°2/O CON AGUJA Tipo/Vicril	unidad	700
114	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°5/O CON AGUJA (tipo Vicril <b>RB1</b> ) entre 15 mm y 20 mm	unidad	100
115	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°5/O CON AGUJA tipo/Vicril	unidad	200
116	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°6/O CON AGUJA (tipo Vicril <b>RB1</b> ) entre 15 mm y 20 mm	unidad	100
117	HILO SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N°6/O CON AGUJA tipo/Vicril	unidad	50
118	HILO SUTURA SEDA 2/0	unidad	60
119	HILO SUTURA SEDA 3/0	unidad	60
120	HILO SUTURA SEDA 4/0	unidad	60
121	HOJA BISTURI N° 11 acero/inox. p/mango swan	unidad	10000
122	JERINGA DESCARTABLE ENTRE 50 CC Y 60 CC SIN AGUJA	unidad	1000
123	JERINGA DESCARTABLE P/ INSULINA 100UI CON AGUJA	unidad	70000
124	JERINGA DESCARTABLE P/TUBERCULINA 1 ML CON AGUJA	unidad	60000
125	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 2,5 ml a 3ml Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un volumen de 2,5 a 3 c.c.	unidad	120000
126	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 5 ml - Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un volumen de 5 c.c.	unidad	400000
127	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 20 ml - Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un volumen de 20 c.c.	unidad	70000



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

128	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 10 ml - Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un volumen de 10 c.c.	unidad	700000
129	KIT EQUIPO DE CIRUGIA MAYOR <b>ESTERIL COMPLETO</b>	KIT completo esteril	500
130	LIQUIDO FIJADOR AUTOMATICO (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	100
131	LIQUIDO FIJADOR MANUAL (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	100
132	LIQUIDO REVELADOR RADIOGRÁFICO (AUTOMÁTICO) (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	50
133	LIQUIDO REVELADOR RADIOGRÁFICO (MANUAL) (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	100
134	LLAVE DE 3 VIAS , con giro de 360° , apto para uso medicinal, Estéril, atóxico y apiretógeno. Envasado individualmente.	unidad	4000
135	LLAVE DE 3 VIAS -CON PROLONGADOR - Estará compuesta por una llave de tres vías, con giro de 360° y un prolongador elaborado en material plástico, apto para uso medicinal, de 2,80mm de diámetro y 1,50 m de longitud. Estéril, atóxico y apiretógeno. Envasado	unidad	1500
136	PAÑAL ADULTO MEDIANO (JUVENIL) descartable, con barrera antidesbordes, corte anatómico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 20 unidades	unidad	15000
137	PAÑAL PEDIÁTRICO EXTRA GRANDE descartable, con barrera antidesbordes, corte anatómico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	30000
138	PAÑAL ADULTO EXTRA GRANDE descartable, con barrera antidesbordes, corte anatómico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 50 unidades	unidad	70000
139	PAÑAL ADULTO GRANDE descartable, con barrera antidesbordes, corte anatómico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes en paquetes no mayor de 50 unidades	unidad	90000
140	PAÑAL PEDIÁTRICO GRANDE descartable con barrera antidesbordes, corte anatómico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	60000
141	PAÑAL PEDIÁTRICO MEDIANO descartable con barrera antidesbordes, corte anatómico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	30000



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

142	PAÑAL PEDIÁTRICO PEQUEÑO descartable con barrera antidesbordes, corte anatómico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	65000
143	PAÑAL PEDIÁTRICO RECIEN NACIDO descartable con barrera antidesbordes, corte anatómico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 60 unidades	unidad	30000
144	PELICULAS DIGITAL DRYSTAR DT2B 20X25X100 unidades de impresión en seco (tipo agfa)	x 100 unidades	16
145	PELICULAS DIGITAL LSH 20X25X125 unidades de impresión en seco (tipo kodak-carestream)	x 125 unidades	68
146	PELICULAS DIGITAL LSH 25X30X125 unidades de impresión en seco (tipo kodak-carestream)	x 125 unidades	56
147	PELICULAS DIGITAL LSH 35X43X125 unidades de impresión en seco (tipo kodak-carestream)	x 125 unidades	42
148	PELICULAS DIGITAL LSH MAMOGRAFICA 25X30X125 unidades de impresión en seco (tipo kodak-carestream)	x 125 unidades	20
149	PLACAS RADIOGRAFICAS 18 x 24 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	15000
150	PLACAS RADIOGRAFICAS 24 x 30 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	15000
151	PLACAS RADIOGRAFICAS 30 X 40 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	12000
152	PLACAS RADIOGRAFICAS 35 X 35 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	9000
153	PLACAS RADIOGRAFICAS 35 X 43 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	8000
154	SET CATETER INTRAVENOSO N° 14 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	3000
155	SET CATETER INTRAVENOSO N° 16 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	3000
156	SET CATETER INTRAVENOSO N° 18 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	50000
157	SET CATETER INTRAVENOSO N° 20 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	40000
158	SET CATETER INTRAVENOSO N° 22 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	40000
159	SET CATETER INTRAVENOSO N° 24 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	40000
160	SET DE IDENTIFICACION NEONATAL, 1 JUEGO DE PULSERAS MADRE/HIJO NUMERADOS	unidad	8000
161	SONDA CANULA NASAL FR 06 NEONATAL	unidad	200
162	SONDA CANULA NASAL FR09 Ext 3mm c/Bigotera Pediátrico para oxigenoterapia	unidad	500
163	SONDA CANULA NASAL FR12 Ext 4mm c/Bigotera Adulto para Oxigenoterapia	unidad	200
164	SONDA LEVINE N° 16 (TIPO/K 10)	unidad	4000



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

165	SONDA LEVINE N° 18 (TIPO/K 11)	unidad	4000
166	SONDA P/ALIM. NASOG. ADULTO (TIPO/K 30)	unidad	18000
167	SONDA P/ALIM. NASOG. INFANTE (TIPO/K 31)	unidad	5000
168	SONDA P/ALIM. NASOG. PREMATURO (TIPO/K 33)	unidad	15000
169	SONDA P/ALIM. NASOG. PREMATURO (TIPO/K 35)	unidad	5000
170	SONDA P/DRENAJE TORÁCICO 9,5MM (TIPO K 227)	unidad	300
171	SONDA P/INTUBACIÓN GÁSTRICA T/LEVINE 4M (TIPO K 9)	unidad	2000
172	SONDA SILICONADA P/ VEJIGA N° 12 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	100
173	SONDA SILICONADA P/ VEJIGA N° 6 (2 vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	100
174	SONDA SILICONADA P/ VEJIGA N° 8 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	100
175	SONDA SILICONADA P/ VEJIGA N° 10 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	100
176	SONDA SILICONADA P/ VEJIGA N° 14 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	400
177	SONDA SILICONADA P/ VEJIGA N° 16 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	1000
178	SONDA SILICONADA P/ VEJIGA N° 18 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	1000
179	SONDA SILICONADA P/ VEJIGA N° 20 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	200
180	SONDA URINARIA ESTERIL FRENCH 6 X 20 CM (TIPO SPEEDICATH)	unidad	2000
181	SONDA URINARIA ESTERIL FRENCH 8 X 20 CM (TIPO SPEEDICATH)	unidad	2000
182	SONDA URINARIA ESTERIL FRENCH 10 X 40 CM (TIPO SPEEDICATH)	unidad	800
183	SPONGOSTAN STANDARD 70x50x10 cm	unidad	100
184	TAPON ADAPTADOR P/INTERMITENTE PARA INYECCIONES INTERMITENTE	unidad	20000
185	TELA ADHESIVA OXIDO DE CINC DE 2,5 CM. X 9 MTS. Rollos acondicionados en tubos hospitalarios	unidad	15000
186	TELA ADHESIVA OXIDO DE CINC DE 5 CM. X 9 MTS. Rollos acondicionados en tubos hospitalarios	unidad	8000
187	TERMÓMETRO DIGITAL STANDARD individual de mano para uso clínico	unidad	350
188	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN N° 5 MM	unidad	100
189	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN N° 5,5 MM	unidad	100
190	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN N° 6 MM	unidad	100
191	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN N° 7 MM	unidad	100
192	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN N° 7,5 MM	unidad	100
193	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN N° 8 MM	unidad	400
194	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN N° 8,5 MM	unidad	200
195	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 4 MM. C/BALON	unidad	100



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

196	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 4,5 MM. S/BALON	unidad	200
197	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6,5 MM. C/BALON	unidad	100
198	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6,5 MM. S/BALON	unidad	200
199	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 2,5 MM SIN BALON	unidad	200
200	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 2,5 MM SIN BALON CON MANDRIL	unidad	300
201	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 3 MM SIN BALON	unidad	100
202	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 3 MM SIN BALON CON MANDRIL	unidad	300
203	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 3,5 SIN BALON	unidad	100
204	VENDA DE YESO 10 CM. X 4 MT.	unidad	5000
205	VENDA DE YESO 15 CM. X 4 MT.	unidad	5000
206	VENDA DE YESO 20 CM. X 4 MT.	unidad	1000
207	VENDA OVATA 10 CM	unidad	2000
208	VENDA OVATA 15 CM	unidad	1000
209	VENDA OVATA 20 CM	unidad	500
210	VENDA TIPO CAMBRIC 5 CM. X 3 MTS.	unidad	8000
211	VENDA TIPO CAMBRIC 7 CM. X 3 MTS.	unidad	9000
212	VENDA TIPO CAMBRIC 10 CM. X 3 MTS.	unidad	8000